



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR**

EXPEDIENTE: TEV-PES-64/2024

**PARTE DENUNCIANTE: PARTIDO
REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL**

**PARTE DENUNCIADA: NORMA
ROCÍO NAHLE GARCÍA Y/O ROCÍO
NAHLE Y OTROS**

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; **once de julio de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN, RESERVA, DEBIDA INTEGRACIÓN Y CITA A SESIÓN PÚBLICA PRESENCIAL**, dictado el día de hoy, por la **Magistrada Instructora Claudia Díaz Tablada**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las doce horas con treinta minutos del día en que se actúa, la suscrita notificadora le **NOTIFICA a las partes y demás interesados**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.** -----

NOTIFICADORA

DEILY MARLET DOMÍNGUEZ VIVEROS



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR**

EXPEDIENTE: TEV-PES-64/2024

PARTE DENUNCIANTE:
**PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL¹**

**PARTE DENUNCIADA: NORMA
ROCÍO NAHLE GARCÍA Y/O
ROCÍO NAHLE² Y OTROS**

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a once de julio de dos mil veinticuatro³.

La Secretaria, Elizabeth Rojas Castellanos, da cuenta a la Magistrada Instructora **Claudia Díaz Tablada**, con la siguiente documentación:

1. Oficio **OPLEV/SE/DEAJ/534/2024** de ocho de junio, signado por el Secretario Ejecutivo del Organismo Público Local Electoral de Veracruz, a través del cual, realiza diversas manifestaciones y remite anexos; documentación recibida en la Oficialía de Partes de este Tribunal el nueve de julio.
2. Oficio **RPRI/OPLEV/277/2024** de nueve de julio, signado por Silvio Lagos Galindo, ostentándose como Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Organismo

¹ A través de Silvio Lagos Galindo, ostentándose como Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz.

² En su carácter de candidata única a la Gobernatura de Veracruz, postulada por el Partido Político MORENA y otros.

³ En adelante todas las fechas se referirán al año en curso, salvo expresión en contrario.



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TEV-PES-64/2024

Público Local Electoral del Estado de Veracruz, mediante el cual realiza diversas manifestaciones, documentación recibida en la Oficialia de Partes de este Tribunal el mismo día.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 345, fracción I, 422, fracción I, del Código Electoral; 66 fracciones II, III y X, 147 fracción V, y 181, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz, la Magistrada Instructora acuerda:

PRIMERO. Recepción y Agréguese. Téngase por recibida la documentación de cuenta y, agréguese al expediente para que surta los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO. Reserva. Respecto al oficio RPRI/OPLEV/277/2024 señalado en el numeral 2 de la documentación de cuenta, se reserva para que sea el pleno de este Tribunal quien se pronuncie al respecto.

TERCERO. Debida integración. Del análisis efectuado al sumario que nos ocupa y con fundamento en el artículo 345, fracción IV del Código Electoral de Veracruz, se considera que el expediente en el que se actúa, se encuentra debidamente integrado; por tanto, la Magistrada Ponente dentro del plazo previsto pondrá a consideración del Pleno de este Tribunal el proyecto de sentencia que resuelva el presente procedimiento especial sancionador.

CUARTO. Cita a sesión pública presencial. Se cita a las partes a la próxima sesión pública presencial, en la que se habrá de discutir y en su caso aprobar el proyecto de resolución respectivo.



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

NOTIFÍQUESE; por **estrados** a las partes y demás interesados; asimismo, en la página de internet de este Tribunal, en concordancia con lo señalado por los artículos 344, 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz.

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora en el presente asunto, integrante del Tribunal Electoral de Veracruz, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, quien da fe.

Magistrada Instructora

Claudia Díaz Tablada

Secretaria de Estudio y Cuenta

Elizabeth Rojas Castellanos



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**